



*Municipalidad de Olavarría*

## **SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **“MANTENIMIENTO CAMINO DE LA PIEDRA”**

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La Municipalidad de Olavarría realiza el presente llamado a Licitación Pública con el fin de efectuar el mantenimiento del Camino de la Piedra.

El citado camino con estabilizado granulométrico es transitado diariamente por gran cantidad de transportes de carga desde las canteras de la zona, lo cual produce un desmejoramiento de la calzada por la pérdida de material fino.

Se ha previsto un continuo regado con dos regadores como mínimo, tres repaso semanal de toda la traza con motoniveladora, bacheo en toda su traza mas la limpieza y conformado de cunetas con la remoción, carga y transporte a acopio que la empresa designe de cualquier elemento que pueda aparecer en las mismas (piedras de primera voladura, etc). todo a cuenta de la contratista.

La Contratista deberá tener en cuenta que la extracción de agua la deberá efectuar del Arroyo Nieves o de Canteras. La solicitud de autorización para extraer aguas de canteras corre por exclusiva cuenta de la adjudicataria.

Sera parte del mantenimiento también el tramo que une el camino pavimentado a Colonia San Miguel y Canteras Piatti. Se deberá mantener la traza en perfectas condiciones de transitabilidad, realizando tareas de bacheos, limpieza y conformado de cunetas.

Se ha previsto efectuar la conservación en aproximadamente 26,90 Km divididos en cuatro tramos, el primero de 19,5 km que va desde la RN 226 hasta el “Enlace Néstor Carlos Kirchner”, el segundo segmento de 3,60 km se extiende desde Sierras Bayas hasta el mencionado Enlace, el tercero de 1.6 km desde Colonia San Miguel a Canteras Piatti (Ver Detalle Figura 1 y Figura 2) y el cuarto tramo de la cantera La Preferida al Camino de la Piedra (Figura 3)



*Municipalidad de Olavarrta*

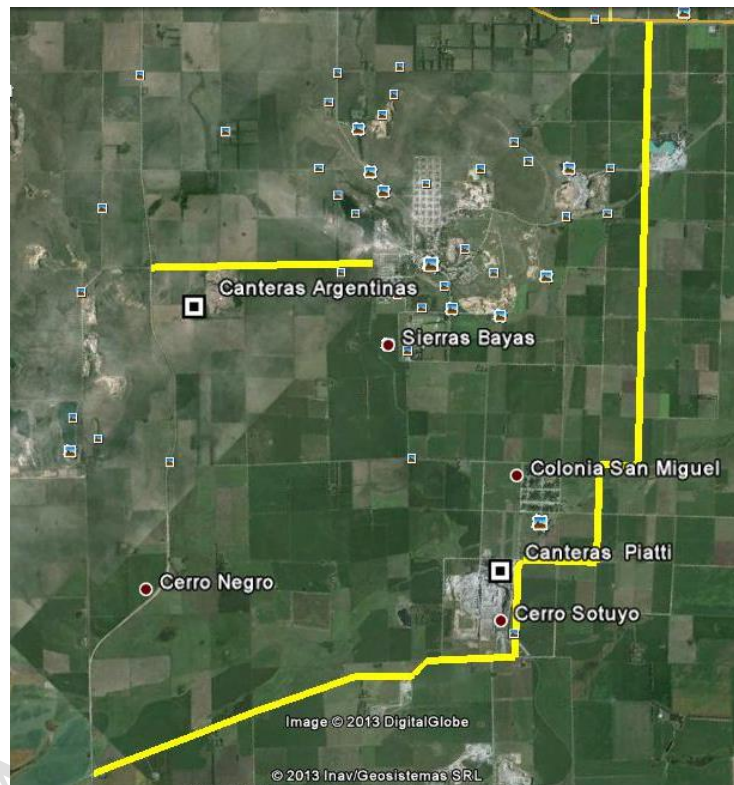
El plazo de obra es de doce (12) meses contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO.

El presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos **SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000)**

incluidos honorarios profesionales, impuestos y gastos financieros por el plazo de pago.

La contratación se efectuará por el sistema de Precios Unitarios y Unidad de Medida.

Figura 1





*Municipalidad de Olavarrta*

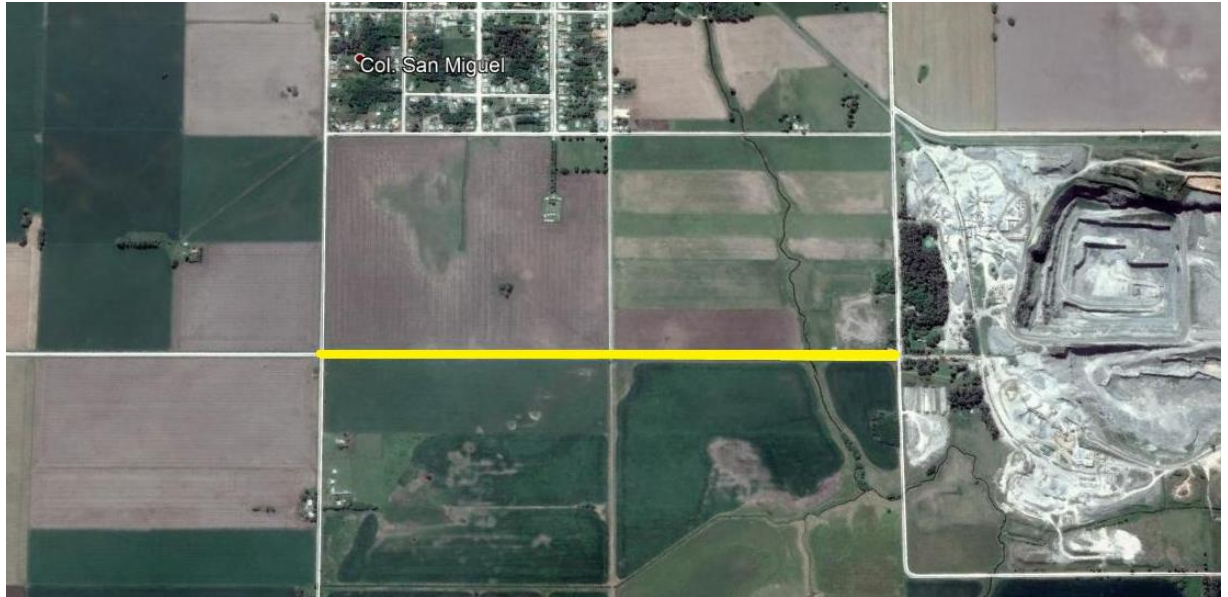


Figura 2



Figura 3



*Municipalidad de Olvarría*

## SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### “MANTENIMIENTO CAMINO DE LA PIEDRA”

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**ARTUCULO 1: NORMA DE APLICACIÓN:** Las presentes disposiciones Técnicas Particulares complementan y/o modifican la Especificaciones Técnicas de Carácter General que se hallen agregadas y que forman parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia: todas aquellas disposiciones técnicas de carácter general que hubiesen sido expresamente modificadas por las presentes especificaciones técnicas Particulares, conservan su total validez y serán de total aplicación plena a todos los efectos contractuales.

**ARTICULO 2: EQUIPO MINIMO:** La Municipalidad requerirá para la realización de las presentes tareas el siguiente equipo mínimo:

- 1 (una) motoniveladora de 120HP o más, modelo superior o igual a 2010.
- 2 (dos) regadores autopropulsados, a presión de 10.000 lts o más.
- 2 (dos) bombas de carga que cumplan las siguientes condiciones:

$$Q \times Hm. = 40 \frac{m^3}{hh} \times 25 \text{ m. c. } 0$$

Autocebante (horizontal)

- Camiones Volcadores y/o batea necesarios para realizar las tareas necesarias solicitadas.
- 1 (un) Compactador Autopropulsado.
- Las motoniveladoras y los regadores autopropulsados contarán con sistemas de rastreo GPS, con libre acceso al software utilizado. La empresa deberá presentar un resumen del GPS en forma semanal detallando los trabajos realizados.



## *Municipalidad de Olavarrta*

**ARTICULO 3: REGADO:** La calzada se deberá mantener húmeda 14 hs. al día con el fin de minimizar la pérdida de material fino. Para esto se regará continuamente la calzada con 2 camiones regadores que tengan riego a presión como mínimo.

### **ARTÍCULO 4: RECONSTRUCCION DE TERRAPLEN y REPASO DE CALZADA**

Se deberá mantener la totalidad de la traza en perfectas condiciones de transitabilidad, eliminando toda zona de material suelto, baches, ahuellamientos, etc. Para esto se deberá incorporar arena granítica 0-12, regar y compactar con un compactador liso. Se Procurará que el perfil transversal presente un ancho mínimo de 7 metros y una pendiente del 3%. El costo del Material Pétreo agregado y el transporte del mismo desde la zona de Canteras hasta el lugar de trabajo se considera incluido en el precio del ítem. **Se deberá aportar como mínimo mensualmente 360 tn de arena granítica 0-12.** Los lugares aportar material serán coordinados con la inspección. Si bien se establecen dos repasos como mínimo por semana de toda la traza, la motoniveladora afectada a las tareas deberá realizar los repasos necesarios para garantizar las perfectas condiciones de transitabilidad.

### **ARTÍCULO 5: BACHEO**

Si fuera necesario realizar bacheos en distintos sectores de la traza, el bacheo se realizará por metro cuadrado, con un **espesor no menor de 20cm** hasta recuperar el nivel existente de la traza. **Los tramos donde se realizará el bacheo serán determinados por la inspección de obra, haciendo un total de 3.500 m2.** Las tareas a realizar serán aporte de tosca, regado, compactado y abovedado del camino procurando que el perfil transversal presente un ancho mínimo de 7 metros y una pendiente del 3%. El costo y el transporte de la tosca hasta el lugar de trabajo se considera incluido en el precio.

Si fuere necesario realizar ensayos de calidad del material aportado, deberá ser realizado por Entidad habilitada, el costo que ello demande será absorbido por la contratista.

**ARTICULO 6: REPARACION DE ALCANTARILLAS:** El Contratista deberá mantener y dejar todas las alcantarillas transversales y longitudinales en perfecto estado, sin caños rotos y limpias.

Los tubos deberán ser provistos por la empresa contratista.



## *Municipalidad de Olavarrta*

Se permitirá reemplazar los caños rotos de manera individual cuando fuese posible, de no serlo se deberá reemplazar la alcantarilla completa, debiendo realizar un fondo de base firme donde se asentarán los caños.

Si el material del fondo de la zanja no resultara de un soporte uniforme al caño, se excavará por debajo de la capa rellenándose con material apto apisonado y compactado en forma satisfactoria.

El material de relleno deberá seleccionarse libre de piedra y colocado alrededor del caño apisonándolo perfectamente.

Los trabajos deberán realizarse de modo tal que permanezcan abierta al tránsito media calzada del camino, de manera de no interrumpir el mismo y de causar las menores molestias posibles a los que deban circular por el sector de obras.

**ARTICULO 7: LIMPIEZA DE CUNETAS:** Deberá mantener las cunetas conformadas, libres de maleza y de materiales sueltos, caso de tener elementos peligrosos (piedras de primera voladura, etc ) la empresa deberá retirarlos y transportarlos fuera del camino a deposito autorizado por la inspección siendo responsabilidad de la empresa ubicar el mismo con su debida autorización. Este trabajo se deberá realizar como mínimo una vez al mes.

**ARTICULO 8: SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO:** En el caso de tener que realizar trabajos concentrados en un sector, el mismo deberá ser señalado correctamente con el fin de que los vehículos que circulan lo adviertan con suficiente antelación.

**ARTICULO 9: LIBRO DE COMUNICACIONES:** Antes del inicio de las tareas la Contratista hará entrega a la Inspección de Obras de dos libros triplicados que se utilizarán como Libro de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.

**ARTICULO 10: INSPECCIÓN DE OBRAS:** La Inspección de obras estará a cargo de la Secretaria Mantenimiento y Obras Públicas.

**ARTICULO 11: TRANSITABILIDAD DE LA CALZADA:** La calzada se deberá tener en todo momento con una correcta transitabilidad sin baches, resaltos ni polvo suelto.

La Empresa será responsable a su exclusivo costo si debe agregar equipo u horas de trabajo para cumplir lo antedicho.